ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4399.-
QUILLON, 31 DIC 2014 .-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Decreto Alcaldicio Nº637 de fecha 16 de abril de 2014, que aprueba el reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecidos en la ley Nº19.803.
2. Decreto Alcaldicio Nº1080 de fecha 26 de mayo de 2014, que aprueba los objetivos colectivos del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
3. Ley Nº20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, que establece asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
4. Certificado Nº21 de fecha 30 de diciembre de 2014, que certifica el cumplimiento de la implementación del sistema de cobro por derechos de aseo.
5. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº 19.609 de junio de 1999.
6. Decreto Alcaldicio Nº972 de fecha 20 de noviembre de 2013, que designa al administrador municipal como alcalde subrogante
7. Decreto Alcaldicio Nº3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015;
8. La Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la implementación del sistema de cobro de aseo domiciliario en las propiedades que cuentan con un Avaluó Fiscal sobre las 225 U.T.M (unidad tributaria mensual).

2 Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD * ALCALDE * QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

JPP/psc.-
Distribución
- ALCALDIA
- JEFE DE RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

AVISO

SE COMUNICA A LOS DUEÑOS, ARRENDATARIOS Y/O USUARIOS DE PROPIEDADES, QUE A PARTIR DEL AÑO 2015, LA MUNICIPALIDAD EFECTUARA EL COBRO CORRESPONIENTE AL DERECHO DE ASEO A TODAS LAS PROPIEDADES QUE TENGAN UN AVALUO FISCAL SOBRE 225 U.T.M. (UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL).

LOS MESES EN LOS CUALES SE DEBE CANCELAR SERAN ABRIL. JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE LEY 3063 DE LA "LEY DE RENTAS MUNICIPALES".

CUALQUIER DUDA O CONSULTA DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES, MAIL rentasypatentes@quillon.cl O AL FONO 042-2207147.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

AVISO

SE COMUNICA A LOS DUEÑOS, ARRENDATARIOS Y/O USUARIOS DE PROPIEDADES, QUE A PARTIR DEL AÑO 2015, LA MUNICIPALIDAD EFECTUARA EL COBRO CORRESPONIENTE AL DERECHO DE ASEO A TODAS LAS PROPIEDADES QUE TENGAN UN AVALUO FISCAL SOBRE 225 U.T.M. (UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL).

LOS MESES EN LOS CUALES SE DEBE CANCELAR SERAN ABRIL. JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE LEY 3063 DE LA "LEY DE RENTAS MUNICIPALES".

CUALQUIER DUDA O CONSULTA DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES, MAIL rentasypatentes@quillon.cl O AL FONO 042-2207147.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

Quillón, 30 de diciembre de 2014

CERTIFICADO Nº021.-

JORGE PAREDES PAREDES, Jefe de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quillón quien suscribe certifica que:

Se ha realizado satisfactoriamente diseños de folletos informativos sobre la implementación del sistema de cobro de derechos de aseo a las personas que cuenten con un avaluó fiscal en sus propiedades sobre las 225 U.T.M.

Se extiende el siguiente certificado para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del año 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
30 DIC 2014
RENTAS Y PATENTES

JORGE PAREDES PAREDES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

Distribución
La indicada
C/c Rentas y Patentes